



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción de laboratorio de producción de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario

Última actualización: 21 enero, 2026

Descripción

Obtén un certificado de inscripción de un laboratorio de producción de productos farmacéuticos de uso veterinario.

Estos son establecimientos donde se fabrican los medicamentos veterinarios (incluye el acondicionamiento) y deben funcionar aplicando las buenas prácticas de fabricación recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y cumplir con los requisitos de instalación, de funcionamiento y de control de calidad que se establecen en el Reglamento de Productos Farmacéuticos.

Conoce [más información](#).

Revisa qué documentos necesitas

- Solicitud de inscripción de laboratorio de producción de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (Formulario F-RIS-AEM-PP-001).
- Permiso municipal.
- Escritura pública de constitución de la sociedad, inscrita en el registro de comercio, con certificado de vigencia.
- Certificado de dominio vigente, respecto del inmueble.
- Plano de la planta (con diagrama del desplazamiento del personal y materiales).
- Diagramas y flujos de las líneas de producción.
- Organigrama de la empresa con definición de cargos.
- Descripción del tipo de producto y procedimientos generales de fabricación y de control de la calidad.
- Título profesional del director técnico.

Importante: los documentos deben ser originales o una copia legalizada ante notario, salvo que incluyan una URL que permita su verificación.



Pecuaria, SAG Central, ubicado en [Nataniel Cox 31, oficina 94, piso 9, Santiago](#), con los documentos requeridos, y paga el valor correspondiente para presentar la solicitud de inscripción.

El SAG evaluará los antecedentes presentados y, de ser necesario, te pedirá información complementaria. Posteriormente, realizará la inspección del establecimiento y luego mediante una resolución, aprobará o rechazará la solicitud.

Importante:

- Si necesitas más información escribe a farmacos@sag.gob.cl o llama al 22345 1387 anexo 3520.
- El estudio del proyecto de instalación tiene un valor de 5 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), mientras que la inspección de la instalación, 10 UTM.
- La duración de la inscripción es indefinida, pero debes informar al SAG cualquier cambio en las condiciones originales que permitieron su inscripción.

Lee el marco legal

- [Ley orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero](#).
- [Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario](#).
- [Resolución N° 2.361](#) de 2008 que fija estándares por actividades relacionadas con el registro y control nacional de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.